



**Modificación puntual n.º 1 del PGOU, parcelas 629-639, 641, 651 y 658
(Benimantell)**

Palmira Torregrosa Giménez

Publicación digital

Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2007

Editores

Fernando E. Tintero Fernández y Sara Pernas García
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2008

Depósito legal: A-1070-2008

ISBN: 978-84-691-6719-9



Nombre de la intervención:	Modificación puntual n.º 1 del PGOU, parcelas 629-639, 641, 651 y 658
Municipio:	Benimantell
Comarca:	La Marina Baja / La Marina Baixa
Directores:	Eduardo J. López Seguí y Palmira Torregrosa Giménez
Equipo técnico:	Fernando Gomis Ferrero
Autora del artículo:	Palmira Torregrosa Giménez
Promotor:	Ayuntamiento de Benimantell
Autorización:	2006/0610-A
Fecha de la actuación:	9/6/2007
Coordenadas localización:	—
Periodo cultural:	No se ha documentado ningún periodo cultural
Material depositado:	No se ha recuperado material arqueológico
Tipo de intervención:	Prospección arqueológica

DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

La prospección arqueológica estuvo motivada por la modificación puntual n.º 1 del PGOU. El área a prospectar supone un total de 10.000 m² y las parcelas afectadas son las siguientes: 629-639, 641, 651 y 658 de Benimantell.

Se trata, por tanto, de una actuación preventiva ante la posible existencia de restos arqueológicos en la zona, dada su proximidad al núcleo urbano del municipio y a uno de los elementos históricos más destacados, la iglesia parroquial. Esta actuación se llevó a cabo el día 9 de junio de 2007, por parte de un equipo de arqueólogos. La prospección superficial estuvo condicionada por la presencia de cultivos de huerta, por algunas parcelas valladas, por otras parcelas cubiertas por zahorra y por la abundante vegetación en las que no estaban aradas. Por ello, de la extensión inicial, unos 10.000 m², se pudieron prospectar sin problemas aproximadamente algo más de la mitad.

Los elementos localizados durante la prospección se reducen a algunos elementos etnológicos como banales y elementos de riego actuales (balsa y canales de hormigón) no sujetos a protección patrimonial, aunque se han documentado fotográficamente.

En cuanto a vestigios arqueológicos se ha localizado un área, en el extremo N de la parcela 633, con un pequeño conjunto de elementos cerámicos informes (WPT 06). Uno de ellos es un fragmento de cerámica a mano, de posible adscripción prehistórica. Los otros dos son fragmentos de cerámica a torno, uno de pasta anaranjada con pequeños restos de pigmento rojo y otro de pasta negra que podrían adscribirse a época ibérica, aunque con algunas reservas.

INCIDENCIA DE LAS ACTUACIONES POSTERIORES A LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Respecto a los elementos etnológicos, estos han sido descritos y fotografiados no mostrando características exclusivas o relevantes que exijan su protección, por otra parte, tampoco contemplada por la Ley de Patrimonio.

En cuanto al área de dispersión de los tres fragmentos cerámicos consideramos que su escasez y la elevada transformación de los terrenos hasta momentos recientes, posiblemente con aportes de tierra de otras zonas, hace difícil pensar en la existencia de un yacimiento arqueológico en este punto. Podría tratarse, en todo caso, de una evidencia del uso agrícola de estos u otros terrenos próximos en épocas antiguas.

Lo que sí se considera de interés, desde el punto de vista arqueológico, son los terrenos adyacentes a la parte trasera de la iglesia parroquial. Estas parcelas, destinadas al cultivo de huerta, no han podido ser prospectadas por encontrarse valladas. Se trata de una zona de especial riesgo por la posible existencia de elementos arqueológicos, en concreto, de alguna necrópolis. Dejamos, por tanto, a criterio de la Conselleria de Cultura el seguimiento de las obras que pudieran realizarse en estas parcelas.

